

Santa Rosa, 4 de febrero de 2022.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/02/22 acta Nro.02/22, aprobó los trabajos de limpieza y acondicionamiento del terreno para la readecuación del Parque Gula.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/02/22 acta Nro.02/22 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Rubens H. Delgado de \$ 83.000 I.V.A incluido.-

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 83.000 I.V.A. Incluido a la empresa Rubens H. Delgado ,RUT.020442420018 por concepto de limpieza y acondicionamiento del terreno para la readecuación del Parque Gula, con fondos del FIGM, afectando al proyecto " Espacios Publicos y Reforma Ediliacia", Literal C rubro 278.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

  
**Verónica Perdomo**  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa

  
**Hugo Bragunde**  
CONCEJAL  
Municipio Santa Rosa



**ES COPIA FIEL**  
*P. Per*